

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05	
PERIODO DE EJECUCION: DEL 20 DE MAYO DE 2026 AL 18 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO NO. 0748 DEL 15 DE ENERO DE 2026	
No. PROCESO: SECOP II No. AI-CD-PSN-0745-2026	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN MANUEL SANCHEZ MANCHOLA
No. DE IDENTIFICACION	CC 1.105.305.294 DE PRADO
DIRECCIÓN	EDIFICIO PIEDRA PINTADA IX APTO 406 – B/ PIEDRA PINTADA ALTA DE IBAGUE.
TELEFONO/CELULAR	3202950865
EPS	SALUD TOTAL
FONDO DE PENSIONES	PROTECCION
ARL	POSITIVA
CUENTA BANCARIA	No. 91206245871
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	SDSC-IP46-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.
PLAZO DE EJECUCION: (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	TREINTA MILLONES DE PESOS \$30.000.000 M/CTE.
VALOR DEL CONTRATO: (INCLUYENDO ADICIONES)	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE ENERO DEL 2026
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	17 DE JULIO DEL 2026
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
OBLIGACIÓN No. 1: <i>Participar en las diferentes actividades y estrategias misionales de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario.</i>	
27 de mayo de 2026	
Actividad: Se participó en reunión de articulación con la Policía de Derechos Humanos, en la cual se socializó la oferta institucional de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, dando a conocer los programas, estrategias y mecanismos de atención dirigidos a la garantía, promoción y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se fortalecieron los procesos de coordinación interinstitucional para la atención oportuna de situaciones que involucran a esta población, favoreciendo la consolidación de acciones conjuntas y el trabajo	

articulado entre las entidades competentes en el marco de la protección integral de la niñez y la adolescencia.



OBLIGACIÓN No. 2: Realizar acompañamiento psicosocial dentro de la ruta de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes de las actividades de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud.

12 de junio de 2026

Actividad: Se participó en reunión del Equipo Psicosocial de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, con el propósito de realizar seguimiento al avance de las actividades desarrolladas, revisar compromisos institucionales y coordinar las acciones a implementar por parte del equipo. Este espacio permitió fortalecer la articulación interna, optimizar la planificación de las intervenciones y garantizar el cumplimiento oportuno de las metas y responsabilidades asignadas en el marco de los procesos misionales de la dependencia.



OBLIGACIÓN No. 3: Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación orientadas a la generación de habilidades de autoprotección y autocuidado dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Ibagué.

06 de junio de 2026

Actividad: Como parte de la disponibilidad de fin de semana, se participó en una jornada comunitaria interinstitucional desarrollada en el asentamiento Acoparaíso del barrio La Gaviota, en articulación con diferentes dependencias de la Administración Municipal. Durante la actividad se brindó acompañamiento a las acciones dirigidas a la comunidad, promoviendo la presencia institucional en el territorio y facilitando la articulación de la oferta de servicios orientada a la garantía de derechos y al fortalecimiento del bienestar de las familias, niños, niñas y adolescentes del sector, en el marco de las estrategias de atención integral y trabajo comunitario adelantadas por la Administración Municipal.



OBLIGACIÓN No. 4: Participar activamente en las actividades y estrategias misionales de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario.

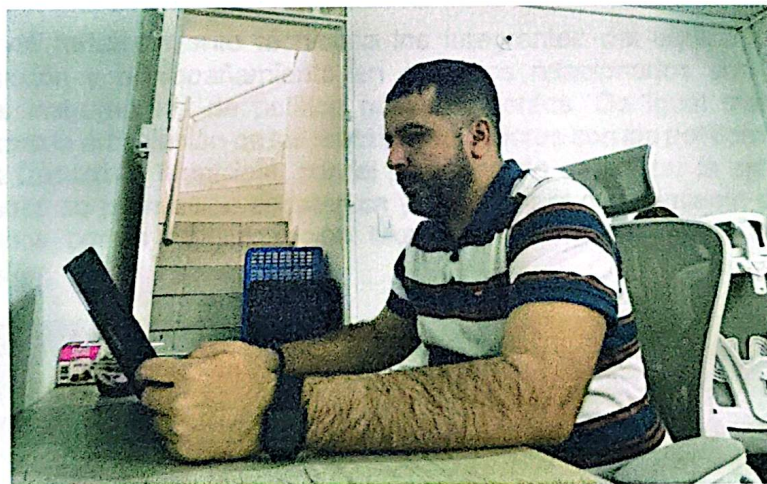
17 de junio de 2026

Actividad: Como parte de la disponibilidad psicosocial entre semana, se realizó la revisión, atención y respuesta de las solicitudes y requerimientos recibidos a través de la plataforma PISAMI, con el propósito de garantizar la gestión oportuna de las comunicaciones institucionales y el adecuado seguimiento a los casos y solicitudes asignadas a la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud. Esta labor contribuyó al fortalecimiento de los procesos de articulación interinstitucional y a la atención eficiente de las necesidades presentadas por la ciudadanía y las entidades vinculadas a la ruta de protección integral de niños, niñas y adolescentes.



18 de junio de 2026

Actividad: Como parte de la disponibilidad psicosocial entre semana, se realizó la revisión, atención y respuesta de las solicitudes y requerimientos recibidos a través de la plataforma PISAMI, con el propósito de garantizar la gestión oportuna de las comunicaciones institucionales y el adecuado seguimiento a los casos y solicitudes asignadas a la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud. Esta labor contribuyó al fortalecimiento de los procesos de articulación interinstitucional y a la atención eficiente de las necesidades presentadas por la ciudadanía y las entidades vinculadas a la ruta de protección integral de niños, niñas y adolescentes.



OBLIGACIÓN No. 5: Efectuar acompañamiento psicosocial a programas, proyectos y estrategias de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud orientados a la promoción, prevención y garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

22 de mayo de 2026

Actividad: Seguimiento a las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia, mediante la participación en espacios de articulación como el Observatorio de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia (PIIAF) y la Mesa PIIAJFF. En el marco de esta actividad se realiza acompañamiento técnico a las estrategias de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud.

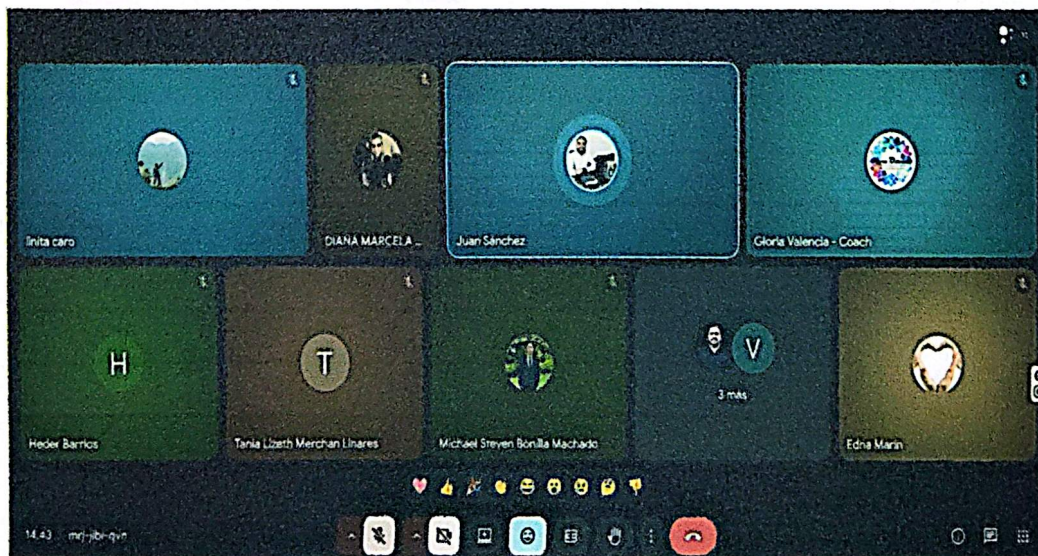
definiendo fechas y actividades clave, así como estableciendo compromisos interinstitucionales que permitan avanzar en la implementación, monitoreo y fortalecimiento de las acciones orientadas a la promoción, prevención y garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



OBLIGACIÓN No. 6: Brindar asistencia técnica a equipos interdisciplinarios en la elaboración de conceptos e informes psicológicos y demás actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales conforme a la normatividad vigente.

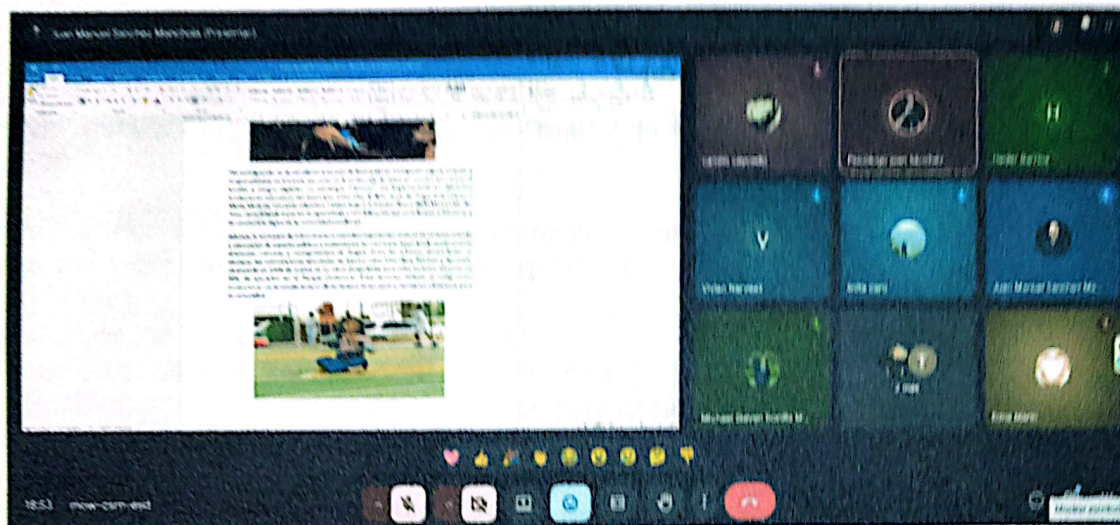
25 de mayo de 2026

Actividad: Se brindó fortalecimiento técnico a los integrantes del equipo de Políticas Públicas, mediante la orientación y acompañamiento en aspectos relacionados con la implementación y seguimiento de los instrumentos de política pública vigentes. De igual manera, se proporcionó asistencia técnica para la articulación de las metas e indicadores con las políticas públicas municipales y el actual Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de garantizar la coherencia institucional, fortalecer los procesos de planeación estratégica y contribuir al cumplimiento de los compromisos y objetivos establecidos por la Administración Municipal en materia de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.



27 de mayo de 2026

Actividad: Se brindó fortalecimiento técnico a los integrantes del equipo de Políticas Públicas, mediante la orientación y acompañamiento en aspectos relacionados con la implementación y seguimiento de los instrumentos de política pública vigentes. De igual manera, se proporcionó asistencia técnica para la articulación de las metas e indicadores con las políticas públicas municipales y el actual Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de garantizar la coherencia institucional, fortalecer los procesos de planeación estratégica y contribuir al cumplimiento de los compromisos y objetivos establecidos por la Administración Municipal en materia de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.



OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN No. 1: Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se cumplió a cabalidad con la presentación de informe de actividades del contrato 0748 del 15 de enero de 2026, así mismo se realizó el cargue de documentos en el SECOP II, de acuerdo a las directrices de los abogados de la Administración Municipal.

OBLIGACIÓN No. 2: Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se realiza el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se asiste con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citados por el supervisor del contrato y demás directivos de la administración municipal.

OBLIGACIÓN No. 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Descripción de las actividades adelantadas: Se entregan todos los documentos en físico y digital, elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de archivo, cumpliendo con todos los estándares y directrices de gestión documental.
OBLIGACIÓN No. 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual. Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió a cabalidad con guardar la debida reserva de los asuntos relacionados al desarrollo contractual.
OBLIGACIÓN No. 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen. Descripción de las actividades adelantadas: Se realiza el pago de la seguridad social del mes de mayo (salud – Salud Total, pensión - Protección y ARL - Positiva) por valor total de \$580.500 con planilla número 9505812844 del operador Aportes en Línea pagada el 22 de junio de 2026.
OBLIGACIÓN No. 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal. Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió a cabalidad con los procesos, procedimientos y aplicación de documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Administración municipal.
OBLIGACIÓN No. 8: Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia. Descripción de las actividades adelantadas: Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
OBLIGACIÓN No. 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas. Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió a cabalidad con adquirir el conocimiento sobre las matrices de los Sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y de SST con que cuenta la Administración Municipal.
OBLIGACIÓN No. 10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas: Se dio cumplimiento a las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16, en cuanto a las normas del Sistema general de riesgos laborales.
OBLIGACIÓN No. 11: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, Capítulo 4, Artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
Descripción de las actividades adelantadas: Se dio cumplimiento a las obligaciones del Decreto 723 de 2013, Capítulo 4, Artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
OBLIGACIÓN No. 12: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del Contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
Descripción de las actividades adelantadas: Se adquirió el conocimiento, se identificó y se cumplió con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015).
OBLIGACIÓN No. 13: El contratista debe conocer y cumplir con la Política de Sistema de Gestión Anti Soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.
Descripción de las actividades adelantadas: Se adquirió el conocimiento y se cumplió con la Política de Sistema de Gestión Anti Soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.
OBLIGACIÓN No. 14: Realizar las demás actividades asignadas por el Supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
Descripción de las actividades adelantadas: 20 de mayo de 2026 Actividad: Se realizó la elaboración y proyección del oficio dirigido a la Personería Municipal, mediante el cual se emitieron las aclaraciones técnicas relacionadas con los planes de acción de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar. Esta gestión tuvo como finalidad proporcionar información precisa sobre las acciones, responsabilidades y avances establecidos en el marco de la instancia, garantizando una adecuada respuesta institucional y fortaleciendo los procesos de articulación, seguimiento y coordinación interinstitucional para la protección integral y garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría Desarrollo Social Comunitario
Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud



2110-

Ibagué, 20 de mayo del 2026

Doctor,
EDUARDO ESPINOSA PALACIOS
Personero Municipal de Ibagué
despacho@personeriadepibague.gov.co
ventanilla@personeriadepibague.gov.co
Ciudad

**ASUNTO: ACLARACIÓN A OFICIO DE CONVOCATORIA – SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA 2026 MESA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA,
ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.**

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal.

En atención al oficio remitido por esta Dirección relacionado con la programación de la Segunda Sesión Ordinaria 2026 de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar, nos permitimos realizar aclaración respecto al alcance de la solicitud efectuada.

Es importante precisar que el objetivo fundamental de la comunicación previamente enviada correspondía principalmente a la invitación y convocatoria institucional para participar en el espacio de articulación intersectorial de una de las Mesas Técnicas del COMPOS, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1573 del 27 de diciembre de 2019.

De igual manera, se aclara que la solicitud relacionada con la remisión de planes de acción, avances, presentaciones y demás soportes técnicos, aplica exclusivamente para aquellas entidades, dependencias y sectores que cuentan dentro de sus competencias con acciones, metas, programas, proyectos o actividades de impacto directo sobre la población objeto de la mesa, en el marco de la garantía integral de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar.

En ese sentido, entendemos y reconocemos que la participación de la Personería Municipal de Ibagué dentro de esta instancia se desarrolla principalmente en ejercicio de sus funciones de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control preventivo, razón por la cual su asistencia y participación en el espacio resulta de gran importancia para el fortalecimiento institucional y la garantía de derechos, sin que ello implique obligación de presentación de planes de acción o informes técnicos sectoriales en los términos señalados para las entidades ejecutoras.

Agradecemos de antemano su disposición institucional y el acompañamiento permanente a los espacios de articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el municipio de Ibagué.

Cordialmente,

GLORIA IVONNE HURTADO MUÑOZ
Directora de Infancia, Adolescencia y Juventud
Redacción: Juan Sánchez – Contratista

Calle 7 No. 2-18 Barrio la Pola
Correo.infanciayadolescencia@ibague.gov.co



26 de mayo de 2026

Actividad: Se lideró la Segunda Sesión Ordinaria de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar, en ejercicio de las funciones de coordinación y secretaría técnica de la instancia, con el propósito de realizar seguimiento a las acciones y compromisos establecidos en las políticas públicas municipales vigentes. Durante la jornada se propició la articulación entre las entidades integrantes, se revisaron avances en el cumplimiento de metas e indicadores y se promovió la adopción de acciones conjuntas orientadas a la garantía, promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y los instrumentos de planificación territorial.



28 de mayo de 2026

Actividad: Se lideró la Segunda Sesión Ordinaria del Observatorio de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, con el propósito de socializar los avances alcanzados en el marco de las políticas públicas dirigidas a estas poblaciones y fortalecer los procesos de seguimiento, análisis y generación de información para la toma de decisiones. Durante la sesión se promovió la articulación entre las entidades participantes, se revisaron los principales indicadores y acciones desarrolladas, y se impulsó el intercambio de información estratégica orientada a la formulación, implementación y evaluación de acciones que contribuyan a la garantía y protección integral de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.



12 de junio de 2026

Actividad: Se participó en el Comité Técnico de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, espacio en el que se abordaron temas de interés institucional relacionados con la planificación, seguimiento y articulación de las actividades misionales de la dependencia. Durante la jornada se revisaron compromisos, avances y acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la gestión interna, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la Dirección.



JUAN MANUEL SANCHEZ MANCHOLA

C.C 1.105.305.294 de Prado - Tolima
Contratista